

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 36/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. KATARZYNA BEATA KOTFICKI frente a FOGASA y KOSMOPOLITAN GASTROTEKA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Parte dispositiva del auto de fecha 14/03/2018:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. KATARZYNA BEATA KOTFICKI con la empresa KOSMOPOLITAN GASTROTEKA SL, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 1.924,09 €, en concepto de indemnización.

Incorporada la vida laboral de D./Dña. KATARZYNA BEATA KOTFICKI por los medios informáticos de que dispone el Juzgado, únase, y, a la vista de su contenido, REQUIERASE por TRES DIAS a la actora para que aporte las nóminas percibidas desde el despido hasta la fecha de la extinción de la relación laboral, a los efectos de calcular los salarios de tramitación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER

número de cuenta 2512-0000-64-0036-18.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. MARIA ROMERO-VALDESPINO JIMENEZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **KOSMOPOLITAN GASTROTEKA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de marzo de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ~~ADM.~~ ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.360/18)

